BASES LEGALES SORTEOS Portátil HP 250 G7





BASES DE LOS SORTEOS: dos ordenadores portátiles HP 250 G7

- **1. Mecánica de participación:** MUSAAT llevará a cabo **dos sorteos** entre todos los mutualistas que firmen digitalmente la documentación de la renovación para 2021 del seguro de RC Profesional de Aparejador/AT/ IE que tengan suscrito con la Mutua, y que fue remitida a todos los asegurados por correo postal en octubre. No entrarán en el sorteo aquellos mutualistas que nos hayan devuelto firmada la documentación únicamente por correo postal.
- **2. Premios:** en cada sorteo, el premio será un **ordenador portátil HP 250 G7.** El premio no es canjeable por dinero ni otras especies, y es personal e instrasferible. Queda excluido del premio cualquier otro gasto relativo a traslados, mantenimiento, seguros, impuestos, tributos, etc.
- 3. Fechas del sorteo: el primer sorteo tendrá lugar el viernes 27 de noviembre de 2020, y participarán en él todos aquellos mutualistas que hayan firmado electrónicamente la documentación hasta el jueves 26 de noviembre. El segundo sorteo se llevará a cabo el viernes 18 de diciembre de 2020, y entrarán en el mismo todos aquellos mutualistas que hayan firmado digitalmente la póliza hasta el 17 de diciembre. Ambos sorteos tendrán lugar en el domicilio de MUSAAT, c/ Jazmín, 66 de Madrid y los ganadores se seleccionarán por procedimiento aleatorio entre los participantes.
- **4. Entrega del premio:** MUSAAT contactará con los mutualistas que resulten ganadores por teléfono, en el plazo máximo de los 5 días siguientes a la celebración del sorteo. La entrega de los ordenadores portátiles se podrá hacer efectiva a través del mediador de su póliza.
- **5. Publicación del resultado del sorteo:** los ganadores del sorteo, previa autorización firmada a MUSAAT, consienten de manera expresa a la Mutua a utilizar, publicar y reproducir, comercial o publicitariamente, su nombre, apellidos e imagen en la página web www.musaat.es, en redes sociales y en el boletín electrónico que edita periódicamente, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.1 a) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y 6.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- **6. Peticiones de información:** para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la dirección de correo-e: **comunicacion@musaat.es**, indicando en el asunto *Sorteo Portátil HP 250 G7 MUSAAT*.
- **7. Aceptación de las bases:** la simple participación implica la aceptación de las presentes bases. MUSAAT se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier mutualista que no cumpla las bases de participación o contravenga el espíritu de este sorteo. El ganador exime a MUSAAT de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.
- **8.** Modificación de bases y suspensión del sorteo: MUSAAT se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.
- **9. Régimen legal:** al premio de la presente promoción le será de aplicación la normativa tributaria, fiscal y administrativa que se encuentre en vigor en el momento de la realización del sorteo.